



MEMORANDUM D.A.J. N° 7602025

A : C.P. ADRIANA ENCINA.
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.


DE : ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT, *Director*
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REF. : LLAMADO MOPC N° 139/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN
ASFALTICA DE LA RUTA NACIONAL PY 10 TRAMO SAN
CRISTOBAL - PASO YOBAL. ID N° 456.747. CEO N° 223/2025. D.A.J
N° 1228/2025.

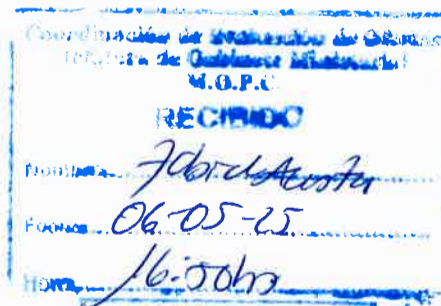
FECHA : 06 de mayo de 2025

Me dirijo a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas, a fin de remitir el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN (8 páginas) y el Anexo – Documentos legales (9 páginas), correspondiente a la evaluación de los criterios legales solicitados en el PBC del llamado de referenciz.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.


Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067



INFORME JURÍDICO DE FECHA 06 DE MAYO DE 2025

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 139/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE LA RUTA NACIONAL PY 10 TRAMO SAN CRISTOBAL - PASO YOBAL. ID N° 456.747. CEO N° 223/2025. D.A.J N° 1228/2025.

I. ANTECEDENTES:

- **Acta de Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Tercer Piso-Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito Oliva esquina Alberdi, en fecha 9 de abril del 2025. En el acta se dejó asentado que “No hubo observaciones de oferentes ni de terceros”.

Las Ofertas presentadas corresponden a los siguientes oferentes:

- 1) *CONSORCIO AVANZA RUTA 10, integrado por TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA, OCHO A S.A, CONSTRUPAR S.A.*
- 2) *CONSORCIO VIAL SAN CRISTÓBAL, integrado por L.T S.A, CONSTRUCTORA HEISECKE S.A y BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.*
- 3) *INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A (T&C S.A).*
- 4) *CONSORCIO WMM, integrado por WHEEL.CO S.A y MM SOCIEDAD ANÓNIMA.*
- 5) *CONSORCIO RUTA 10, integrado por CONCRET-MIX S.A y TOCSA S.A.*

- **Memorándum CEO N° 223/2025 de fecha 10 de abril de 2025**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicitó la designación de asistentes técnicos profesionales responsables de llevar a cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas y se informó que los documentos se encontraban disponibles en la Coordinación para su evaluación.

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL SOBRE N° 1 – OFERTA TÉCNICA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Consideración Preliminar:

En primer lugar, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC: c. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)* SIC, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

Asimismo, la normativa aplicable al presente llamado y al contrato resultante es: Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24; Ley 1302/98 “Que Establece Modalidades y Condiciones Especiales y Complementarias a la Ley N° 1.045/83 Que establece El Régimen de Obras Públicas”, modificada por las Leyes 5074/2013 y 5306/2015, y sus reglamentaciones.

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.**

Como resultado de la evaluación de los documentos presentados en las ofertas correspondientes a los oferentes *CONSORCIO AVANZA RUTA 10, integrado por TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA, OCHO A S.A, CONSTRUPAR S.A.; CONSORCIO VIAL SAN CRISTÓBAL,*


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000




Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERI
Dirección de Asuntos Jurídicos

integrado por L.T.S.A, CONSTRUCTORA HEISECKE S.A y BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.; INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A (T&C S.A); CONSORCIO WMM, integrado por WHEEL.CO S.A y MM SOCIEDAD ANÓNIMA; CONSORCIO RUTA 10, integrado por CONCRET-MIX S.A y TOCSA S.A., se constata que las ofertas mencionadas CUMPLEN con la presentación de los documentos sustanciales solicitados en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC y su Adenda N° 1, la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.**

Solicitud de Documentos:

A través del Memorándum D.A.J. N° 693/2025 de fecha 25 abril del 2025, se solicitó a la Coordinación de Evaluación de Ofertas, cursar Notas aclaratorias a los siguientes oferentes, a fin de que presenten las siguientes documentaciones, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta de conformidad al Art. 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/24:

1) **CONSORCIO AVANZA RUTA 10, integrado por TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, OCHO A S.A, CONSTRUPAR S.A.**

1. **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA**

2. **Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.**

2.10 **Requisitos Documentales para evaluación de las Condiciones de Participación.**

-f. *Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)*

*Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas*

2. **OCHO A S.A.**

2. **Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación**

2.10. **Requisitos Documentales para evaluación de las Condiciones de Participación.**

-f. *Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)*


*Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

2) **MM SOCIEDAD ANONIMA, integrante del CONSORCIO WMM.**

2. **Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.**

2.10. **Requisitos Documentales para evaluación de las Condiciones de Participación.**

-f. *Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)*


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000


Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359





*Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

3) CONSORCIO RUTA 10, integrado por CONCRET-MIX S.A. y TOCSA S.A.

1. CONCRET-MIX S.A.

2. *Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación*

2.10. *Requisitos Documentales para evaluación de las Condiciones de Participación.*

*-f. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)*

*Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

2. TOCSA S.A.

2. *Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación*

2.10. *Requisitos Documentales para evaluación de las Condiciones de Participación.*

*-e. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

4) CONSORCIO VIAL SAN CRISTÓBAL, integrado por L.T S.A, CONSTRUCTORA HEISECKE S.A y BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

1) LT S.A.

2. *Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación*

2.10. *Requisitos Documentales para evaluación de las Condiciones de Participación.*

*-f. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)*

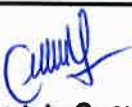
*Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

Fundando lo precedente, se trae a colación lo establecido en el PBC:

c. Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

En concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2264/24 que en su Art. 80 establece cuanto sigue:


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000


Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359



Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Página 3 de 8
Dirección de Asuntos Jurídicos

Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Conforme a lo comunicado a través del correo, ceo.mopc@gmail.com de fecha 28 de abril de 2025, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de las siguientes Notas CEO:

“De conformidad a lo solicitado a través del M_DAJ N° 693/25 fueron remitidas:

NOTA CEO N°	OFERENTE	VTO.
226/2025	CONSORCIO AVANZA RUTA 10	28/4/2025
227/2025	CONSORCIO VIAL SAN CRISTOBAL	28/4/2025
228/2025	CONSORCIO WMM	28/4/2025
229/2025	CONSORCIO RUTA 10	28/4/2025

E informó que obran en el C.E.O las respuestas de los oferentes citados más arriba, a fin de proseguir la evaluación del llamado. (SIC)

Análisis de las respuestas remitidas.

1) **CONSORCIO AVANZA RUTA 10, integrado por TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, OCHO A S.A, CONSTRUPAR S.A.**

Por nota de fecha 28 de abril del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 11:15 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 226/2025 del 25/04/2025, firmada por el representante legal del Consorcio, Rolando Ríos Tomboly presentó los documentos solicitados por la Convocante conforme se detalla a continuación:

1) **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.**

- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar.

2) **OCHO A S.A.**

- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar.



2) **MM SOCIEDAD ANONIMA, integrante del CONSORCIO WMM.**

Por nota de fecha 28 de abril del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 14:03 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 228/2025 del 25/04/2025, firmada por el representante legal del Consorcio Martín Espínola, presentó el documento solicitado por la Convocante conforme se detalla a continuación:

- *Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar.*

3) **CONSORCIO RUTA 10, integrado por CONCRET-MIX S.A. y TOCSA S.A.**

Por nota de fecha 28 de abril del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 10:44 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 229/2025 del 25/04/2025, firmada por el representante legal del Consorcio Rubén Bogarín, presentó los documentos solicitados por la Convocante conforme se detalla a continuación:

1. **CONCRET-MIX S.A.**

- *Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar.*

2. **TOCSA S.A.**

- *Patente comercial del Primer y Segundo Semestre con comprobante de pago.*

4) **L.T S.A, integrante del CONSORCIO VIAL SAN CRISTÓBAL.**

1. **LT S.A.**

Por nota de fecha 28 de abril del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 14:21 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 227/2025 del 25/04/2025, firmada por el representante legal del Consorcio Omar Bustos Adi, presentó el documento solicitado por la Convocante conforme se detalla a continuación:

- *Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar.*

De la misma forma, a través Memorándum D.A.J N° 737/2025 de fecha 02 de mayo de 2025, se solicitó a la Coordinación de Evaluación de Ofertas cursar nota de reiteración al oferente CONCRET-MIX S.A, a fin de que presente la siguiente documentación bajo apercibimiento de rechazo de la oferta de conformidad al Art. 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/24:

1. **CONCRET-MIX S.A, integrante del CONSORCIO RUTA 10.**

2. ***Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación***

2.10. ***Requisitos Documentales para evaluación de las Condiciones de Participación.***

- f. *Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)*


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000


Abg. Maya Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Conforme a lo comunicado a través del correo ceo.mopc@gmail.com de fecha 05 de mayo del 2025, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de la siguiente Nota CEO:

De conformidad a lo solicitado a través del M_DAJ N° 737/2025 se informa que fue remitida:

NOTA CEO N°	OFERENTE	VTO.
239/2025	CONSORCIO RUTA 10	05/05/2025

Al respecto se informa que **OBRA EN EL CEO LA RESPUESTA DEL OFERENTE CITADO MÁS ARRIBA a fin de proseguir su evaluación...** (SIC).

Análisis de la respuesta:

1. CONCRET-MIX S.A.

Por nota de fecha 05 de mayo del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 14:28 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 239/2025 del 02/05/2025, firmada por el representante legal del Consorcio Martín Bogarín, presentó el documento solicitado por la Convocante conforme se detalla a continuación:

- *Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar.*


Del análisis de la documentación formal presentadas por los oferentes requeridos, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la correcta presentación de lo solicitado.

Por otra parte, se informa que luego de analizar las documentaciones presentadas en las ofertas de los oferentes: **CONSORCIO AVANZA RUTA 10**, integrado por **TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA**, **OCHO A S.A**, **CONSTRUPAR S.A.**; **CONSORCIO VIAL SAN CRISTÓBAL**, integrado por **L.T S. A**, **CONSTRUCTORA HEISECKE S.A** y **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.**; **INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A (T&C S.A)**; **CONSORCIO WMM**, integrado por **WHEEL.CO S.A** y **MM SOCIEDAD ANÓNIMA**; **CONSORCIO RUTA 10**, integrado por **CONCRET-MIX S.A** y **TOCSA S.A.**, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la presentación de los documentos sustanciales y formales solicitados en la **Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación** del PBC y su Adenda N° 1, la Ley N° 7021/22 "De Suministro Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe (9 páginas).


III. VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), y J) DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a los Requisitos de Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si los oferentes evaluados y las personas individualizadas en sus ofertas, que cumplen con la correcta presentación de la documentación sustancial y formal, se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en el punto 2.3. Requisitos de Calificación. 2.3.1. Capacidad Legal del PBC (pág. 23), que establece:


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Página 6 de 8


Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

... Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

... Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

... Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En ese sentido, se verificó que los mismos proporcionaron el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, como así también que los sujetos obligados por el art. 2 de la Ley N° 6446/2019 presentaron las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas presentadas, resultando que las personas que integran los oferentes no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.


Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recaen en el ámbito de los requisitos legales.

IV. CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de la documentación de carácter sustancial y formal de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas:



Página 7 de 8


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000


Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

PROSEGUIR con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas presentadas por los oferentes:

- 1) *CONSORCIO AVANZA RUTA 10, integrado por TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA, OCHO A S.A, CONSTRUPAR S.A.*
- 2) *CONSORCIO VIAL SAN CRISTÓBAL, integrado por L.T S. A, CONSTRUCTORA HEISECKE S.A y BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.*
- 3) *INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A (T&C S.A).*
- 4) *CONSORCIO WMM, integrado por WHEEL.CO S.A y MM SOCIEDAD ANÓNIMA.*
- 5) *CONSORCIO RUTA 10, integrado por CONCRET-MIX S.A y TOCSA S.A.,*
CUMPLEN con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal contenidos en el sobre N° 1 – OFERTA TÉCNICA, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente.


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359



ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

I. CONSORCIO AVANZA RUTA 10. RUC DNCP-002054. Perfil del Proveedor N° 1839287. Pág. 6. Carpeta 1		CONSTRUPAR S.A. RUC N° 80608141-2 Perfil del Proveedor N° 1839911. Pág. 64-65. Carpeta 1	
TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA R.U.C. N° 80005531-4 Perfil del Proveedor N° 1833162. Pág. 60-61. Carpeta 1		OCHO A.S.A. R.U.C. N° 80025676-0 Perfil del Proveedor N° 1834305. Pág. 62-63	
2.10.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN			
2.10.1.1. SOBRE I:			
CUMPLE. Formulario N° 1 - Formulario de Oferta Técnica firmado por el representante legal Rolando Ríos Tomboley. Pág. 3-4. Carpeta 1			
a. Formulario N° 1 - Formulario de Oferta Técnica, conforme al modelo proporcionado por la Convocante, debidamente completado (sin alterar el contenido ni omitir datos y/o información) y firmado (*)	CUMPLE. Certificado N° 480158 de fecha 17/03/2025 al 14/04/2025. Pág. 22. Carpeta 1	CUMPLE. Certificado N° 481675 de fecha 24/03/2025 al 20/04/2025. Pág. 23. Carpeta 1	CUMPLE. Certificado N° 481440 de fecha 24/03/2025 al 17/04/2025. Pág. 24. Carpeta 1
b. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de omiar (**)	CUMPLE. Certificado N° 427019754020. Control N° 96120900. Vigencia del 04/04/2025 al 04/05/2025. Pág. 30. Carpeta 1	CUMPLE. Certificado N° 4270196291165. Control N° 8DDB086C. Vigencia del 18/03/2025 al 17/04/2025. Pág. 31. Carpeta 1	CUMPLE. Certificado N° 4270197408112. Control N° 9990088D. Vigencia del 02/04/2025 al 02/05/2025. Pág. 2. Carpeta 1
d. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE. Pág. 34-37. Carpeta 1	CUMPLE. Pág. 38-39. Carpeta 1	CUMPLE. Pág. 40. Carpeta 1
e. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	CUMPLE. Presenta en respuesta a nota CEO N°226/2025	CUMPLE. Presenta en respuesta a nota CEO N°226/2025	CUMPLE. Pág. 53-54. Carpeta 1.
f. Declaración jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	E. Documentos Legales. Oferentes		
E.1. Personas Físicas			
i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ii. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscrito en el Registro de Poderes (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
E.2. Personas Jurídicas			
i. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	CUMPLE. Estatutos Sociales N° 1646 de fecha 24/10/1978. Constitución de una Sociedad Anónima con la denominación TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA. Obra en el Perfil del Proveedor	CUMPLE. E.P. N° 39 de fecha 11/12/2002. Cambio de denominación a OCHO A. SOCIEDAD ANONIMA (84). Obra en el Perfil del Proveedor	CUMPLE. E.P. N° 215 de fecha 26/08/1994. Transformación de la Sociedad a CONSTRUPAR S.A. Obra en el Perfil del Proveedor
ii. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE. Constancia - Persona Jurídica. Obra en el Perfil del Proveedor	CUMPLE. Constancia - Persona Jurídica. Obra en el Perfil del Proveedor	CUMPLE. Constancia - Persona Jurídica. Obra en el Perfil del Proveedor
iii. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (*)	CUMPLE. C.I. de Rolando Gabriel Ríos Tomboley. Pág. 20. Carpeta 1	CUMPLE. C.I. de Juan Carlos Petengill Castillo. Obra en el Perfil del Proveedor	CUMPLE. C.I. de Carlos Antonio Benítez Cespedes y Guillermo Luis Mas Mez. Obra en el Perfil del Proveedor
iv. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (No es necesario que este inscrito en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)	CUMPLE. E.P. N° 9 de fecha 10/01/2000. Poder General por tiempo indefinido otorgado a favor de Rolando Gabriel Ríos Tomboley. Obra en el Perfil del Proveedor	CUMPLE. E.P. N° 25 de fecha 20/04/2023. Poder General de representación para participar y representar a la sociedad otorgado a favor de Juan Carlos Petengill Castillo y otros. Obra en el Perfil del Proveedor	CUMPLE. E.P. N° 44 de fecha 5/12/2001. Poder General otorgado por la sociedad CONSTRUPAR S.A. a favor de los señores Carlos A. Benítez Cespedes, Guillermo Luis Mas Mez y/o Sergio Ruben Samudio. Obra en el Perfil del Proveedor
E.3. Ofertas en Consorcio			
i. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Perú, deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Ofertas Individuales Personales. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Perú, deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personales Jurídicos (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ii. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de inscripción de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Garantías Jurídicas - DNCP. (*)	CUMPLE. E.P. N° 17 de fecha 8/04/2025 - Escritura de Protocolización de documento (Acta o Acuerdo de Intención de Consorcio) formalizado entre las firmas TECNOEDIL S.A. Constructora, OCHO A.S.A. y CONSTRUPAR S.A. y Poder Especial, otorgado a favor del señor Rolando Ríos Tomboley. Pág. 9-18. Carpeta 1. Clausula cuarta: Se designa como Gestor del Consorcio a la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, y cuyo representante legal es Rolando Gabriel Ríos Tomboley, y cuyo representante legal es Rolando Gabriel Ríos Tomboley. Pág. 10. Carpeta 1	CUMPLE. E.P. N° 15. Carpeta 1. Clausula Cuarta: Otorgan Poder Especial a favor del Ing. Rolando Gabriel Ríos Tomboley. Pág. 10. Carpeta 1	

Abg. Patricia Chevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359



Abg. JOSE ALBERTO PALO KUNER
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

<p>iii. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): a) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (No es necesario que este inscrito en el Registro de Poderes; o b) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 9 de fecha 10/01/2000. Poder General por tiempo indefinido otorgado a favor de Rolando Gabriel Ríos Tombohy. Obra en el Perfil del Proveedor</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 25 de fecha 20/04/2023. Poder General de representación para participar y representar a la sociedad otorgado a favor de Juan Carlos Penteñigill Castillo y otros. Obra en el Perfil del Proveedor</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 44 de fecha 5/12/2001. Poder General otorgado por la sociedad CONSTRUPAR S.A. a favor de los señores Carlos A. Bonitez Cospedes, Guillermo Luis Mas Metz y/o Sergio Ruben Samudio. Obra en el Perfil del Proveedor</p>
<p>iv. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): a) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (No es necesario de este inscrito en el Registro de Poderes); o b) Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas</p>			
<p>NO APLICA</p>			
<p align="center">2.3. Requisitos de Calificación. 2.3.1. Calificación Legal</p>			
<p>Constancia de Registro de Estructura Jurídica.</p>	<p>CUMPLE. Pág. 48-50. Carpeta 1</p>	<p>CUMPLE. Obra en el Perfil del Proveedor.</p>	<p>CUMPLE. Obra en el Perfil del Proveedor.</p>
<p>Constancia de Beneficiarios Finales.</p>	<p>CUMPLE. Pág. 45-47. Carpeta 1</p>	<p>CUMPLE. Obra en el Perfil del Proveedor.</p>	<p>CUMPLE. Obra en el Perfil del Proveedor.</p>
<p><i>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y fuera tipo de presentación de ofertas.</i></p>			
<p><i>Los oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.</i></p>			



Abg. JOSÉ M. AREVALO KUMBERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

[Signature]

Magtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

[Signature]
Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC N° 139/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE LA RUTA NACIONAL PV. 10 TRAMO SAN CRISTOBAL - PASO YOBAL. ID N° 456747</p>	<p>2. CONSORCIO VIAL SAN CRISTOBAL. RUC- DNCP-002052. Perfil del Proveedor N° 1839211. Pág. 006-007. Tomo I.</p>	<p>BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. RUC N° 80005623-0 Perfil del Proveedor N° 1839135. Pág. 008-009. Tomo I.</p>
<p>LT S.A. RUC N° 80015499-1 Perfil del Proveedor N° 1838073. Pág. 012-013. Tomo I.</p>	<p>CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. RUC N° 80023989-0 Perfil del Proveedor N° 1838242. Pág. 010-011. Tomo I.</p>	
<p>2.10. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</p>		
<p>2.10.1. SOBRE I:</p>		
<p>a. Formulario N° 1 - Formulario de Oferta Técnica, conforme al modelo proporcionado por la Convocante, debidamente completado (sin alterar el contenido ni omitir datos y/o información) y firmado (**)</p>	<p>CUMPLE. Formulario N° 1 - Formulario de Oferta Técnica firmado por el representante legal Oscar A. Franco V. Pág. 003-004. Tomo I.</p>	
<p>b. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 480339 de fecha 17/03/2025 al 14/04/2025. Pág. 027. Tomo I.</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 481048 de fecha 20/03/2025 al 17/04/2025. Pág. 025. Tomo I.</p>
<p>c. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MTC, en caso de contar (**)</p>	<p>NO APLICA</p>	
<p>d. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 4270196893076. Control N° 8E5908C0. Vigencia del 25/03/2025 al 24/04/2025. Pág. 035. Tomo I.</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 4270197592150. Control N° 9682094F. Vigencia del 04/04/2025 al 04/05/2025. Pág. 033. Tomo I.</p>
<p>e. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 039. Tomo I.</p>	<p>CUMPLE. Pág. 037. Tomo I.</p>
<p>f. Declaración jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (*)</p>	<p>CUMPLE. Presenta en respuesta a nota CEO N° 227/2025.</p>	<p>CUMPLE. Pág. 041-042. Tomo I.</p>
<p>g. Documentos Legales, Ofertantes</p>		
<p>i.a. Personas Físicas</p>		
<p>i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>ii. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representado en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*)</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>i. b. Personas Jurídicas</p>		
<p>i. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 110 de fecha 14/05/2019. Transcripción de Acta de Asamblea general Extraordinaria y ordinaria de la firma "Los Trigales S.A.". Cambio de nombre, aumento de capital y emisión de acciones, cambio de denominación a "LT" Sociedad Anónima (LT S.A.). Pág. 350-354. Tomo I.</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 58 de fecha 26/12/2022. Transcripción de Acta de Asamblea Extraordinaria y Modificación de Estatutos Sociales por la firma "CONSTRUCTORA HEISECKE SOCIEDAD ANÓNIMA". Pág. 252-266. Tomo I.</p>
<p>ii. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)</p>	<p>CUMPLE. Constancia - Persona Jurídica. Pág. 406-408. Tomo I.</p>	<p>CUMPLE. Constancia - Persona Jurídica. Pág. 397-401. Tomo I.</p>
<p>iii. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (**) y apoderados de la sociedad (**) y apoderados de la sociedad (**) y apoderados de la sociedad (**)</p>	<p>CUMPLE. C.I. de Omar Esteban Bustos Adí. Pág. 414. Tomo I.</p>	<p>CUMPLE. C.I. de Oscar Alberto Franco Velazquez. Pág. 410. Tomo I. C.I. de Gustavo Armando Pavetti Ibarola. Pág. 411. Tomo I.</p>
<p>iv. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comparecer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (No es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (**)</p>	<p>CUMPLE. Acta de Asamblea N° 48 de fecha 22/04/2024. Se designa como presidente a Omar Esteban Bustos Adí. Pág. 450-453. Tomo I. Artículo Décimo Tercero de la E.P. N° 16 de fecha 20/12/1996. Constitución Social de la firma "Los Trigales" Sociedad Anónima. Copia del directorio estuviere compuesto de dos (2) miembros titulares el uso de la firma social corresponderá a cualquiera de ellos en forma individual. En el caso de que estuviere compuesto por mas miembros, la tendrán el Presidente, en forma individual, o el representante junto con un director titular. Pág. 271. Tomo I.</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 126 de fecha 20/12/1996. Escritura de Transcripción Acta Revocación Poder General otorgado por la firma Benito Roggio e Hijos S.A. y Ampliación Poder General a favor de Gustavo Armando Pavetti. Pág. 416-421. Tomo I. - E.P. N° 45 de fecha 30/05/1996. Escritura de Transcripción de Acta, Revocación Poderes y Poder General otorgado por la firma "Benito Roggio e Hijos S.A." a favor de Oscar Alberto Franco Velazquez y otros. Pág. 422-427. Tomo I.</p>



Abg. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

i.c. Oferentes en Consorcio	
CUMPLE	
i. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado en Oferentes Individuales Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	CUMPLE. E.P. N° 49 del 10/03/2025. Acta Notarial de Intención de Constituir Consorcio denominado "Consorcio Vial San Cristóbal" formalizado entre las firmas Benito Roggio e Hijos S.A., LT S.A. y Constructora Heisecke S.A. Pág. 017-023. Tomo I. Clausula Cuarta: Se le designa como gestor del Consorcio a la firma Benito Roggio e Hijos S.A. la que asumirá el liderazgo del mismo y cuyos representantes legales Oscar Alberto Franco Velazquez y/o Gustavo Armando Pavetti Ibarrola y/o Omar Esteban Bustos Adi y/o Jose Luis Heisecke Ricciardi y/o Atilio Carlos Heisecke Ricciardi en forma separada, conjunta e indistinta serán quienes suscriban la oferta y todos los documentos relativos a la misma. Pág. 021. Tomo I. Conferen Poder Especial a favor de Oscar Alberto Franco Velazquez y/o Gustavo Armando Pavetti Ibarrola y/o Omar Esteban Bustos Adi y/o Jose Luis Heisecke Ricciardi y/o Atilio Carlos Heisecke Ricciardi con disposiciones suficientes para representar al consorcio en forma conjunta, separada o indistintamente ante el MOPC. Pág. 021 vto. Tomo I
ii. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP. (*)	CUMPLE. Acta de Asamblea N° 48 de fecha 22/04/2024. Se designa como presidente a Omar Esteban Bustos Adi. Pág. 450-453. Tomo I. Artículo Décimo Tercero de la E.P. N° 16 de fecha 20/12/1996. Constitución Social de la firma "Los Triguales" Sociedad Anónima. Cuando el directorio estuviere compuesto de dos (2) miembros titulares el uso de la firma social corresponderá a cualquiera de ellos en forma indistinta. En el caso de que estuviere compuesto por más miembros, la tendrán el Presidente, en forma individual, o el Vicepresidente junto con un director titular. Pág. 271. Tomo I
iii. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): a) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (No es necesario que este inscrito en el Registro de Poderes; o b) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE. E.P. N° 126 de fecha 20/12/1996. Escritura de Transcripción Acta Revocación Poder General otorgado por la firma Benito Roggio e Hijos S.A. y Ampliación Poder General a favor de Gustavo Armando Pavetti. Pág. 416-421. Tomo I. - E.P. N° 45 de fecha 30/05/1996. Escritura de Transcripción de Acta, Revocación Poderes y Poder General otorgado por la firma "Benito Roggio e Hijos S.A." a favor de Oscar Alberto Franco Velazquez y otros. Pág. 422-427. Tomo I
iv. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): a) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (No es necesario de este inscrito en el Registro de Poderes); o b) Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA
2.3. Requisitos de Calificación. 2.3.1. Calificación Legal	
Constancia de Registro de Estructura Jurídica.	CUMPLE. Obra en el Perfil del Proveedor
Constancia de Beneficiarios Finales.	CUMPLE. Obra en el Perfil del Proveedor
<i>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (***) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</i>	
<i>Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.</i>	



Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL
OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY
TEL: 595 (021) 4149615

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC N° 139/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA RUTA NACIONAL PY 10 TRAMO SAN CRISTOBAL - PASO YOBAL ID N° 456747</p>	<p>3. INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T & C S.A.) RUC N° 80018457-2. Perfil del Proveedor N° 1839201. Pág. 4-5</p>
<p>2.10. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</p>	
<p>2.10.1. SOBRE 1:</p>	
<p>a. Formulario de Oferta Técnica, conforme al modelo proporcionado por la Convocante, debidamente completado (sin alterar el contenido ni omitir datos y/o información) y firmado (*)</p>	<p>CUMPLE. Formulario N° 1 - Formulario de Oferta Técnica firmado por el representante legal Francisco José Griffo Troche. Pág. 1-3</p>
<p>b. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 480174 de fecha 17/03/2025 al 14/04/2025. Obra en el Perfil del Proveedor</p>
<p>c. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>d. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 4270197666715. Control N° A00E09C7. Vigencia del 07/04/2025 al 07/05/2025. Obra en el Perfil del Proveedor</p>
<p>e. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE. Obra en el Perfil del Proveedor</p>
<p>f. Declaración jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág 7-8</p>
<p>g. Documentos Legales. Oferentes</p>	
<p>i.a. Personas Físicas</p>	
<p>i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>ii. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>i. b. Personas Jurídicas</p>	
<p>i. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 35 de fecha 27/04/1998. Transformación de la sociedad a Ingeniería de Topografía y Caminos S.A. (T&C S.A.). Obra en el Perfil del Proveedor</p>
<p>ii. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)</p>	<p>CUMPLE. Obra en el Perfil del Proveedor</p>
<p>iii. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (*)</p>	<p>CUMPLE. C.I. de Francisco José Griffo Troche. Pág. 12</p>
<p>iv. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (No es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 57 de fecha 28/05/2021. Poder Especial que otorga la firma " Ingeniería de Topografía y Caminos S.A. (T&C S.A.)" a favor de Francisco Jose Griffo Troche. Pág. 13-17</p>
<p>2.3. Requisitos de Calificación. 2.3.1. Calificación Legal</p>	
<p>Constancia de Registro de Estructura Jurídica.</p>	<p>CUMPLE. Obra en el Perfil del Proveedor</p>
<p>Constancia de Beneficiarios Finales.</p>	<p>CUMPLE. Obra en el Perfil del Proveedor</p>
<p>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</p>	

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL.
OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY
TEL: 595 (021) 4149615

Mgtr. Patricia Cuevas
Aluyada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC N° 139/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE LA RUTA NACIONAL PY 10 TRAMO SAN CRISTOBAL - PASO YOBAL ID N° 456747</p>	<p>4. CONSORCIO WMM. RUC DNCP-002040. Perfil del Proveedor N° 1839249. Pág. 12-13. Tomo I</p>	<p>WHEEL.CO S.A. R.U.C N° 80024098-7 Perfil del Proveedor N° 1835951. Pág. 60. Tomo I</p>	<p>MM SOCIEDAD ANONIMA. R.U.C N° 80013212-2 Perfil del Proveedor N° 1838971. Pág. 62-63. Tomo I</p>
<p>2.10. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</p>			
<p>2.10.1. SOBRE I:</p>			
<p>a. Formulario N° 1 - Formulario de Oferta Técnica, conforme al modelo proporcionado por la Convocante, debidamente completado (sin alterar el contenido ni omitir datos y/o información) y firmado (*)</p>	<p>CUMPLE. Formulario N° 1 - Formulario de Oferta Técnica firmado por los representantes legales Martín Espinola Ortoza y Jorge Moreno. Pág.2-3. Tomo I.</p>		
<p>b. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 479757. Vigencia del 14/03/2025 al 14/04/2025. Pág. 100. Tomo I</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 480167. Vigencia del 17/03/2025 al 14/04/2025. Pág. 102. Tomo I</p>	
<p>c. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	
<p>d. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 4270197738562. N° de Control: 8B9208BA. Vigencia del 07/04/2025 al 07/05/2025. Pág.110. Tomo I</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 4270197593459. N° de Control: 819A07BD. Vigencia del 04/04/2025 al 04/05/2025. Pág. 11.2 Tomo I</p>	
<p>e. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág 115-116. Tomo I.</p>	<p>CUMPLE: Pág. 118. Tomo I.</p>	
<p>f. Declaración jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 6-7. Tomo I</p>	<p>CUMPLE. Presencia en respuesta a nota CEO N° 228/2025</p>	
<p>g. Documentos Legales. Oferentes</p>			
<p>i.a. Personas Físicas</p>			
<p>i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	
<p>ii. Constancia de Inscipción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	
<p>iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*)</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	
<p>i. b. Personas Jurídicas</p>			
<p>i. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 104 de fecha 13 /03/2019 - Transformación de la Sociedad a "WHEEL.CO S.A. Obra en el perfil del proveedor.</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 34 de fecha 14/12/2007. Modificación de Estatuto Social, cambio de denominación a MM SOCIEDAD ANÓNIMA. Obra en el perfil del proveedor.</p>	
<p>ii. Constancia de Inscipción en el Registro Único de Contribuyentes (*)</p>	<p>CUMPLE. Constancia - Persona Jurídica. Pág. 92-94. Tomo I</p>	<p>CUMPLE. Constancia - Persona Jurídica. Pág. 96-97. Tomo I</p>	
<p>iii. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (*)</p>	<p>CUMPLE. C.I. de Martín Espinola Ortoza. Pág. 56</p>	<p>CUMPLE. C.I. de Jorge Antonio Moreno Mereles. Pág. 58</p>	
<p>iv. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (No es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)</p>	<p>CUMPLE: Acta de Directorio N° 241 de fecha 25/02/2025. Punto 4: Nombbran a los señores Gerardo Agilio Espinola Yakisich y/o Rocio Raquel Benitez de Espinola y/o Martín Espinola Ortoza y/o Jorge Antonio Moreno Mereles como representantes legales del Consorcio. Pág. 20-21. Tomo I.</p>	<p>CUMPLE. Acta N° 330 de fecha 28/02/2025. Punto 10: Son designados los señores Gerardo Agilio Espinola Yakisich y/o Rocio Raquel Benitez de Espinola y/o Martín Espinola Ortoza y/o Jorge Antonio Moreno Mereles para que en forma conjunta separada, alternada y/o indistintamente representen al Consorcio WMM. Pág. 18-19. Tomo I.</p>	



 Mgr. Patricia Cuevas

 Abogada

 Mat. C.S.J. N° 50.067



 Abg. Mayra Cáceres

 Mat. C.S.J. N° 70.359



 Abg. José María Arévalo Quiñiro

 Director

 Dirección de Asuntos Jurídicos

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

1.c. Oferentes en Consorcio	
CUMPLE	CUMPLE
i. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado en Oferentes Individuales Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	CUMPLE
ii. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP. (*)	CUMPLE. Acuerdo de Intención de Constitución de Consorcio de fecha 10/03/2025, Pág. 15-16, Tomo I. Certificación de firmas N° 000640920, Pág. 17, Tomo I. Cláusula Cuarta: Designan como Gestor del Consorcio a la firma WHEEL.CO S.A. cuyo representante legal Gerardo Agilio Espinola Yakisich y/o Rocio Raquel Benitez de Espinola y/o Martín Espinola Ortigoza, con amplias facultades serán quienes suscriban la oferta y todos los documentos relativos a la misma, Pág. 15, Tomo I. - E.P. N° 08 de fecha 08/04/2025, Poder Especial que otorgan las sociedades WHEEL.CO S.A. y MM S.A. a favor del señor Gerardo Agilio Espinola Yakisich y otros, Pág. 22-30.C. Tomo I. Confieren Poder Especial a favor de Gerardo Agilio Espinola Yakisich y/o Rocio Raquel Benitez de Espinola y/o Martín Espinola Ortigoza, Pág. 29, Tomo I.
iii. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): a) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (No es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes; o b) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE. Acta N° 330 de fecha 28/02/2025, Punto 10: Son designados los señores Gerardo Agilio Espinola Yakisich y/o Rocio Raquel Benitez de Espinola y/o Martín Espinola Ortigoza y/o Jorge Antonio Moreno Meretes para que en forma conjunta separada, alternada y/o indistintamente representen al Consorcio WMM, Pág. 18-19, Tomo I.
iv. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): a) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (No es necesario de este inscripto en el Registro de Poderes); o b) Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA
2.3. Requisitos de Calificación. 2.3.1. Calificación Legal	
Constancia de Registro de Estructura Jurídica.	CUMPLE. Pág. 80-81, Tomo I
Constancia de Beneficiarios Finales.	CUMPLE. Pág. 88, Tomo I
<i>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</i>	
<i>Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.</i>	



Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
 Director
 Dirección de Asuntos Jurídicos

Mgr. Patricia Cuevas
 Abogada
 Mat. C.S.J. N° 50.067

Abg. Mayra Cáceres
 Mat. C.S.J. N° 70.359

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL.
 OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY
 TEL: 595 (021) 4149615




<p>LLAMADO MOPC N° 139/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA RUTA NACIONAL PY 10 TRAMO SAN CRISTOBAL - PASO YOBAL ID N° 456747</p>	<p>5. CONSORCIO RUTA 10 RUC N° DNCP-002043. Perfil del Proveedor N° 1839154. Pág. 065. Tomo I.</p>	<p>CONCRET-MIX S.A. R.U.C N° 80003241-1 Perfil del Proveedor N° 1839030. Pág. 008-009. Tomo I.</p>
<p>2.10. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</p>		
<p>2.10.1. SOBRE I:</p>		
<p>a. Formulario N° 1 - Formulario de Oferta Técnica, conforme al modelo proporcionado por la Convocante, debidamente completado (sin alterar el contenido ni omitir datos y/o información) y firmado (*)</p>	<p>CUMPLE. Formulario N° 1 - Formulario de Oferta Técnica firmado por el representante legal Ruben Dario Bogarin Canale. Pág. 003. Tomo I.</p>	<p>TOCSA S.A. R.U.C N° 80019114-5 Perfil del Proveedor 1839150. Pág. 055. Tomo I.</p>
<p>b. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 480800 de fecha 19/03/2025 al 17/04/2025. Pág. 050. Tomo I.</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 481668 de fecha 24/03/2025 al 20/04/2025. Obra en el Perfil del Proveedor</p>
<p>c. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>d. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 4270196728199. Control N° 8BF508D5. Vigencia del 24/03/2025 al 23/04/2025. Pág. 051. Tomo I</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 4270197490641. Control N° 87D30858. Vigencia del 03/04/2025 al 03/05/2025. Obra en el Perfil del Proveedor</p>
<p>e. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 052. Tomo I</p>	<p>CUMPLE. Presenta en respuesta a nota CEO N° 229/2025</p>
<p>f. Declaración jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE. Presenta en respuesta a nota CEO N° 239/2025</p>	<p>CUMPLE. Pág. 062-063. Tomo I</p>
<p>g. Documentos Legales. Oferentes</p>		
<p>i.a. Personas Físicas</p>		
<p>i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>ii. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*)</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>i. b. Personas Jurídicas</p>		
<p>i. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 38 de fecha 23/05/1970. Estatutos Sociales de Concret-Mix Sociedad Anónima. Obra en el Perfil del Proveedor</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 66 de fecha 26/09/2018. Protocolización de Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionista, Modificación Total de la Sociedad, Modificación de la denominación de la sociedad, Cambio de denominación a TOCSA S.A. Obra en el Perfil del Proveedor</p>
<p>ii. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes</p>	<p>CUMPLE. Constancia de Persona Jurídica Pág. 010-012. Tomo I</p>	<p>CUMPLE. Constancia de Persona Jurídica. Obra en el Perfil del Proveedor</p>
<p>iii. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes/apoderados de la sociedad (*)</p>	<p>CUMPLE. C.I. de Rubén Dario Bogarin Canale. Pág. 046. Tomo I. C.I. de José Daniel Bogarin Canale. Pág. 047. Tomo I</p>	<p>CUMPLE. C.I. de Sara María Blanco de Dose y Fabrizio Ortellado Oddone. Obra en el Perfil del Proveedor</p>



Abg. José M. APÉLALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50 067

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70 350

<p>iv. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (No es necesario que este inscrito en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 36 de fecha 7/06/2017- Poder General para participar en licitaciones públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, otorgado por la sociedad "Concertet-Mix S.A. a favor de los Señores José Daniel Bogarín Canale y/o Rubén Darío Bogarín Canale. Pág. 013-029. Tomo I</p>	<p>CUMPLE. -E.P. N° 130 de fecha 6/12/2019. Poder General para participar y representar a la sociedad TOCSA S.A. en todas las convocatorias y llamados a favor de Sara María Blanco de Dose y otros. Obra en el Perfil del Proveedor. -E.P N° 114 de fecha 12 de diciembre de 2022- Ampliación de Poder General otorgada por la Sociedad Tocsa S.A a favor de Fabrizio Ortellado Oddone. Obra en el Perfil del Proveedor.</p>
<p>i.c. Oferentes en Consorcio</p>		
<p>i. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado en Oferentes Individuales Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>	<p>CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE.</p>
<p>ii. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 13 de fecha 04/03/2025- Acuerdo de Intención de Constitución del Consorcio Ruta 10. Pág. 068-080. Tomo I. Cláusula Cuarta: Designan como Gestor del Consorcio a TOCSA S.A. y Nombroamiento de representantes legales del Consorcio Ruta 10. Pág. 068-080. Tomo I. Cláusula sexta: Designan como representantes legales a Rubén Darío Bogarín Canale y/o Martín Bogarín Pecarevich y/o Ignacio Antonio Ortellado Rolon y/o Fabrizio Ortellado Oddone y/o Sara María Blanco de Dose y/o Carlos María Beltramino para que actúen en forma separada, alternada e indistinta la representación legal del consorcio. Pág. 074. Tomo I</p>	<p>CUMPLE. -E.P. N° 130 de fecha 6/12/2019. Poder General para participar y representar a la sociedad TOCSA S.A. en todas las convocatorias y llamados a favor de Sara María Blanco de Dose y otros. Obra en el Perfil del Proveedor. -E.P N° 114 de fecha 12 de diciembre de 2022- Ampliación de Poder General otorgada por la Sociedad Tocsa S.A a favor de Fabrizio Ortellado Oddone. Obra en el Perfil del Proveedor.</p>
<p>iii. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): a) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (No es necesario que este inscrito en el Registro de Poderes; o b) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>CUMPLE. -E.P. N° 130 de fecha 6/12/2019. Poder General para participar y representar a la sociedad TOCSA S.A. en todas las convocatorias y llamados a favor de Sara María Blanco de Dose y otros. Obra en el Perfil del Proveedor. -E.P N° 114 de fecha 12 de diciembre de 2022- Ampliación de Poder General otorgada por la Sociedad Tocsa S.A a favor de Fabrizio Ortellado Oddone. Obra en el Perfil del Proveedor.</p>
<p>iv. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): a) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (No es necesario de este inscrito en el Registro de Poderes); o b) Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>CUMPLE. -E.P. N° 130 de fecha 6/12/2019. Poder General para participar y representar a la sociedad TOCSA S.A. en todas las convocatorias y llamados a favor de Sara María Blanco de Dose y otros. Obra en el Perfil del Proveedor. -E.P N° 114 de fecha 12 de diciembre de 2022- Ampliación de Poder General otorgada por la Sociedad Tocsa S.A a favor de Fabrizio Ortellado Oddone. Obra en el Perfil del Proveedor.</p>
<p>2.3. Requisitos de Calificación. 2.3.1. Calificación Legal</p>		
<p>Constancia de Registro de Estructura Jurídica.</p>	<p>CUMPLE. Obra en el Perfil del Proveedor</p>	<p>CUMPLE. Obra en el Perfil del Proveedor</p>
<p>Constancia de Beneficiarios Finales.</p>	<p>CUMPLE. Obra en el Perfil del Proveedor</p>	<p>CUMPLE. Obra en el Perfil del Proveedor</p>
<p><i>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</i></p>		
<p><i>Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.</i></p> <p>  MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL. OLIVA Y ALBERDÍN N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL.: 595 (021) 4149615 </p> <p>  Mgr. Patricia Cuevas Abogada Mat. C.S.J. N° 50.067 </p> <p>  Abg. Mayra Cáceres Mat. C.S.J. N° 70.359 </p>		